



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0043651/2016

VISTO:

El presente expediente por el cual se solicita se autorice el REDICTADO y REPARCIALIZADO de las Asignaturas "GEOTECNIA III" y "FUNDACIONES", del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 255-HCD-2015 se establecen los términos de REPARCIALIZADO y REDICTADO de asignaturas de las Carreras de Ingeniería;

Que cuenta con el Visto Bueno del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar el REDICTADO y REPARCIALIZADO de las Asignaturas "GEOTECNIA III" y "FUNDACIONES", del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, durante el segundo semestre de cada año, de acuerdo a las siguientes modalidades:

Reparcializado: Podrán acceder al mismo los estudiantes que habiendo alcanzado la condición de estudiante regular durante el dictado de la asignatura en el cuatrimestre correspondiente al plan de estudios vigente no lograron promocionar la asignatura y han aprobado todos los trabajos prácticos. Las fechas de evaluación de los parciales serán informadas oportunamente por la cátedra.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0043651/2016

Redictado: Se ofrecerá un redictado intensivo de la asignatura, por tal motivo solo podrán recurrar la misma los estudiantes que cursaron previamente la misma y no alcanzaron la condición de regular, pero han aprobado en un todo o en parte los trabajos prácticos. La modalidad de redictado será mediante el dictado de clases intensiva de repaso de los temas de la asignatura y los estudiantes deberán presentar los trabajos prácticos para su visación o aprobación según corresponda. No podrán acceder al redictado los estudiantes que no hayan cursado previamente la asignatura en el cuatrimestre correspondiente al plan de estudios de la carrera.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento Construcciones Civiles, al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente, a la Secretaría Académica Área Ingeniería y archívese.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 687 -H.C.D.-2016.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SECRETARIA GENERAL
AREA OPERATIVA